

## INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

### Máster Universitario en La Unión Europea y el Mediterráneo: Fundamentos Históricos, Culturales, Políticos, Económicos y Sociales/European Union and the Mediterranean: Historical, Cultural, Political, Economic and Social Basis

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4314455
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en La Unión Europea y el Mediterráneo: Fundamentos Históricos, Culturales, Políticos, Económicos y Sociales/European Union and the Mediterranean: Historical, Cultural, Political, Economic and Social Basis
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español Inglés
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:</b>	26-01-2022

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutierrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Fermin Pedregosa Argüelles

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 2.-** El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

## MODIFICACIONES NECESARIAS

### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

El Informe final de Renovación de la Acreditación emitido en marzo de 2022, incluía el seguimiento de la siguiente modificación necesaria:

"Es necesario incorporar en la web información esencial sobre la planificación docente del Máster".

La Universidad ha realizado las acciones necesarias para mantener actualizada la información del título en la web. Se ha comprobado que se incluyen el horario y el calendario, las guías docentes y los criterios de acceso actualizados.

#### VALORACIÓN:

Se ha atendido la modificación necesaria.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El Informe final de Renovación de la Acreditación, emitido en marzo de 2022, incluía las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda formalizar en actas las reuniones de coordinación, debiendo reunir los requisitos que ya se les requirió en el Informe definitivo de la anterior Renovación de la acreditación".

La Universidad presenta actas de las reuniones de coordinación, pero éstas no cumplen los requisitos que se les exige puesto que no aparecen firmadas.

2.- "Se recomienda articular protocolos de coordinación en la fase de admisión".

Tras revisar la documentación presentada por la Universidad y la página web, se comprueba que se publican criterios específicos de baremación de las solicitudes.

#### VALORACIÓN:

En relación a la primera recomendación, esta ha sido atendida parcialmente ya que, si bien se presentan actas de coordinación, estas no aparecen correctamente formalizadas. La segunda recomendación ha sido atendida.

### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

El Informe final de Renovación de la Acreditación, emitido en marzo de 2022, incluía el seguimiento de la siguiente recomendación para este criterio:

"Es necesario recoger en actas el contenido y los acuerdos alcanzados en las reuniones del SGIC, que faciliten la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza".

La universidad presenta un informe anual de seguimiento del título, que incluye un apartado con la actividad de la Comisión General de Calidad durante el curso 2021/22. Sin embargo, no se aportan actas con el contenido y los acuerdos alcanzados en las reuniones del SGIC.

#### VALORACIÓN:

Si bien la universidad ha presentado un informe de seguimiento que incluye la actividad de la Comisión General de Calidad durante el curso 2021/22, no se aportan las actas de las reuniones con el contenido y acuerdos alcanzados, por lo que esta recomendación no se da por atendida.

#### **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS**

El Informe final de Renovación de la Acreditación, emitido en marzo de 2022, incluía el seguimiento de la siguiente recomendación para este criterio:

"Se recomienda aumentar el personal de apoyo administrativo en el Máster, para reducir la carga administrativa que realiza parte del profesorado y la coordinación".

La Universidad indica que el programa cuenta con una persona de apoyo administrativo en Decanato para temas de calidad, así como para atender otras necesidades administrativas y de búsqueda de datos. No se evidencia, por tanto, un aumento del personal de apoyo administrativo acorde a las necesidades del programa. Cabe señalar que los responsables del programa consideraron esta recomendación como "muy necesaria".

#### **VALORACIÓN:**

La universidad no ha dado atención a esta recomendación, ya que no se evidencia un aumento del personal de apoyo, aspecto que será valorado en futuros procesos de evaluación externa.

#### **CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

El Informe final de Renovación de la Acreditación, emitido en marzo de 2022, incluía el seguimiento de la siguiente recomendación para este criterio:

"Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados del título y obtener datos y opinión de este colectivo y su inserción laboral".

La Universidad ha realizado un esfuerzo desde el Vicerrectorado de Calidad por desplegar una serie de acciones de mejora dirigidas a dar atención a esta recomendación. En este sentido, se ha recabado información sobre los egresados del título. No obstante, los informes que se presentan como evidencia incluyen los resultados del conjunto de las titulaciones impartidas en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, no los propios del programa, circunstancia que no permite garantizar que se haya conseguido información representativa relativa a este Máster. Asimismo el porcentaje de participación para toda la Facultad es bajo, de un 12,1% en el curso 2022/23 y del 8,8% en 2021/22. Por otro lado, no se aportan evidencias sobre el grado de inserción laboral.

#### **VALORACIÓN:**

Se considera parcialmente atendida la recomendación. Por un lado, se valora el esfuerzo realizado por el Vicerrectorado de Calidad por reforzar los mecanismos de seguimiento de egresados. No obstante, los resultados no se despliegan aún a nivel título, y además no se incluyen evidencias sobre la inserción laboral. Se anima a la UCM a continuar avanzando en este sentido, siendo el impacto de las acciones de mejora planteadas un aspecto a valorar en futuros procesos de evaluación externa.

En Madrid, a 13 de febrero de 2024

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad